MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025-009850-REGI-3 **/AREAD-GRULO 2.21**

Pereira, 20 de junio de 2025

Señor Capitán
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora en Salud Risaralda
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud de prórroga 001 al contrato 99-8-20074-25.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, tenga a bien estudie la viabilidad de autorizar y de ser viable se adelante el el trámite correspondiente para la realización prorroga 001 al contrato **No.** 99-8-20074-25 suscrito con la entidad PHARMA SAMI S.A.S y LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA**, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – GRUPO 2 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS Y GRUPO 4: ROPA DESECHABLE"**, se hace necesario prorrogarlo por dos (02) meses contados a partir del 01/07/2025 al 31/08/2025, logrando así la recepción de los SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MESES Y SEIS (06) DÍAS
FECHA DE INICIO	26/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2025
PRORROGA	NO APLICA
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($51.132.934,00**) vigencia 2025.
VALOR ADICIONADO	NO APLICA
VALOR FACTURADO CON CORTE 20 DE JUNIO DE 2025	NO APLICA
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	0
SALDO POR EJECUTAR	51.132.934,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES –PRORROGA

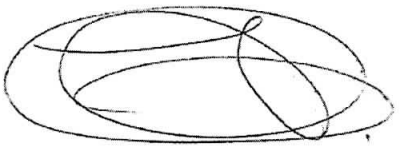
ADICIÓN VIGENCIA 2025	NO APLICA
PRORROGA VIGENCIA 2025	DOS MESES (02) CONTADOS A PARTIR DEL 01/07/2025 AL 31/08/2025
SUSTITUCIÓN DEL 2024 AL 2025	NO APLICA

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado sin numero por la distribuidora PHARMA SAMI S.A.S del 17 de junio de 2025 por solicitud del contratista requiere **PRORROGA,** para la entrega de los diferentes insumos.

Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato tiene plazo de ejecución 30 de junio de 2025, y en el momento hay productos que se encuentran en proceso de control de calidad por parte de algunos laboratorios por lo cual no han realizado el despacho y en estos momentos no están en capacidad de hacer entrega en el tiempo pactado en el contrato.

Por tal motivo, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,



Intendente. JUAN JOSÉ HENAO HENAO.
Supervisor contrato No. 99-8-20074-25.

Elaborado por: IT. JUAN JOSE HENAO
Fecha de elaboración: 30/062025
Ubicación C:\\mis documentos

Calle 94 Sector la Villa Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8314
deris.upres-alm@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI

Ibagué, 17 de junio de 2025

Señor Capitán.
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad.

Asunto: Solicitud Prorroga Contrato Nro. **99-8-20074-25**

Cordial Saludo.

Respetuosamente me dirijo al señor Capitán. JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ, Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda con el fin de solicitar sea aceptada prorroga por 2 meses al contrato Nro. **99-8-20074-25,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA".**

Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato tiene plazo de ejecución 30 de junio de 2025, y en el momento hay productos que se encuentran en proceso de control de calidad por parte de algunos laboratorios por lo cual no nos han realizado el despacho, y en estos momentos estamos en capacidad de hacer entrega parcial de algunos elementos.

De antemano Agradezco la atención a la presente solicitud.

Cordialmente

EDWAR SANCHEZ TORRES
Representante Legal DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S
NIT: 901622378-6

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO No. 99-8-20074-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, IDENTIFICADA CON NIT 901.362.725-2, Y LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901.622.378-6, CUYO OBJETO ES EL: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – GRUPO 2: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO Y OTROS ELEMENTOS, Y GRUPO 4: ROPA DESECHABLE."

Entre los suscritos, a saber: el señor Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **92.694.280**, expedida en Sincelejo, Sucre, actuando en representación de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA - NACIONAL DE COLOMBIA**, en su calidad de **Ordenador del Gasto** de la **Unidad Prestadora de Salud Risaralda**, cargo para el cual fue nombrado mediante **Orden Interna No. 016 del 27 de enero de 2025**, y de acuerdo con la **Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025**, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la **Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025**, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", proferida por el señor **Director General de la Policía Nacional de Colombia**; en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**, quien en adelante se denominará **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, identificada con el NIT **901.362.725-2**, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, la entidad **DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S**, identificada con NIT **901.622.378-6**, representada legalmente por el señor **EDWAR ESNEIDER SÁNCHEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.409.403**, expedida en Ibagué, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** ,hemos convenido suscribir la presente **Prórroga No. 001 al Contrato No. 99-8-20074-25**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda suscribió el **Contrato No. 99-8-20074-25** con fecha **19 de mayo de 2025**, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – GRUPO 2: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO Y OTROS ELEMENTOS, Y GRUPO 4: ROPA DESECHABLE"**, por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($51.132.934,00)**, correspondiente a la vigencia 2025, distribuidos de la siguiente manera:

 - **GRUPO 2: MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO**: TREINTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.114.079,00)
 - **GRUPO 4: ROPA DESECHABLE:** VEINTIÚN MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 21.018.855,00).

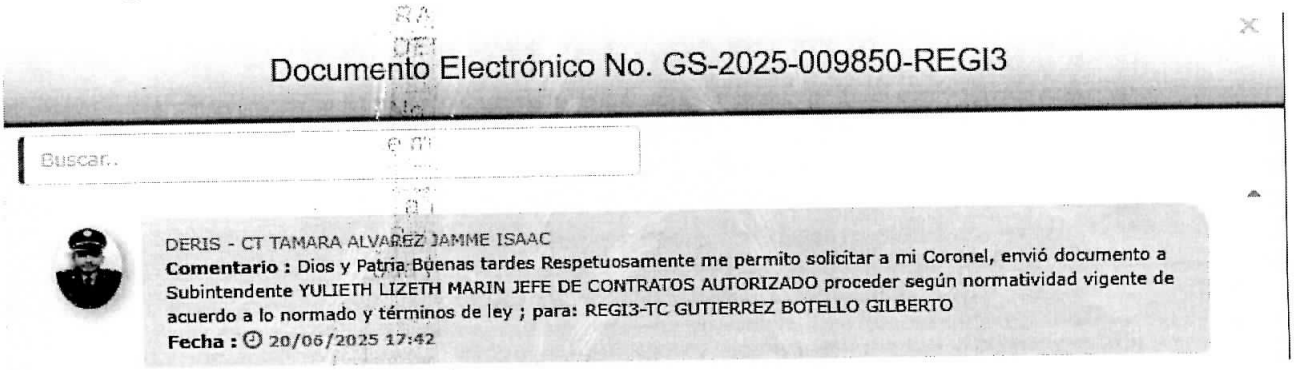
 Que dicho presupuesto se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 28225 del 2 de abril de 2025** y **QUIPU No. 147 del 2 de abril de 2025**, expedidos por el Responsable de Presupuesto de la **Unidad Prestadora de Salud Risaralda**; y que el contrato cuenta con un **plazo de ejecución** a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio, **hasta el 30 de junio del año 2025**, o **hasta agotar el presupuesto disponible**, lo que ocurra primero.

2. Que, el Contrato Principal **No 99-8-20074-25** se perfeccionó y se legalizó con la firma de las partes, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal **SIIF 35325 del 23/05/2025 Y QUIPU 237 del 23/05/2025 para la vigencia 2025**, con carta de inicio de fecha 20 de mayo de 2025, proferida por el

señor Capitan **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ** en su calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

3. Que, mediante comunicado oficial sin radicado, fechado el **17 de junio de 2025**, con asunto: **"SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 99-8-20074-25"**, el señor **EDWAR ESNEIDER SÁNCHEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.409.403**, expedida en Ibagué, en su calidad de **representante legal** de la entidad **DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S**, identificada con NIT **901.622.378-6**, solicitó la **Prórroga No. 001** al **Contrato No. 99-8-20074-25**, por un término de **dos (2) meses**, contados a partir del **1 de julio del 2025** hasta el **31 de agosto del 2025.**

4. Que el señor Intendente **JUAN JOSÉ HENAO HENAO**, supervisor del Contrato No. **99-8-20074-25**, mediante comunicado oficial **GS-2025-009850-REGI3** del 20 de junio del 2025, solicitó al señor Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, realizar la Prórroga No. 001 por un término de **dos (2) meses**, contados a partir del **1 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025**; solicitud que fue autorizada mediante nota interna de **GEPOL**.



5. Que, de conformidad con la **Ley 80 de 1993**, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", y la **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018**, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes se encuentran **facultadas para suscribir la presente Prórroga No. 001** al **Contrato Principal No. 99-8-20074-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la cláusula correspondiente al **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** del **CONTRATO No. 99-8-20074-25**, prorrogándolo por un término de **dos (2) meses**, contados a partir del **1 de julio de 2025** hasta el **31 de agosto de 2025**, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – GRUPO 2: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO Y OTROS ELEMENTOS, Y GRUPO 4: ROPA DESECHABLE."**

En virtud de lo anterior, el Contrato No. **99-8-20074-25** tendrá una vigencia de **TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DÍAS,** contados a partir del 26 de mayo hasta el 31 de agosto de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato principal, específicamente en la Cláusula "Garantía Única y Sanciones", el contratista deberá ampliar la Garantía Única exigida, de conformidad con la presente Prórroga No. 001, en los siguientes términos:

A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Cobertura del 20% del valor total del contrato. Vigencia: igual al nuevo plazo del contrato.

B) **DE CALIDAD DEL BIEN:** Cobertura del 50% del valor total del contrato. Vigencia: igual al nuevo plazo del contrato y **un (1) año adicional**.

C) **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Cobertura del 5% del valor total del contrato. Vigencia: igual al nuevo plazo del contrato y **tres (3) años adicionales**.

CLÁUSULA TERCERA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **PRORROGA 001** al Contrato Principal **No 99-8-20074-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 99-8-20074-25** quedan incólumes.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda 25-06-2025

EL CONTRATANTE,

Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

EL CONTRATISTA,

Señor **EDWAR ESNEIDER SÁNCHEZ TORRES**
CEDULA: 93.409.403, expedida en Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL: DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S
NIT: 901.622.378-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	FUNCIONARIA GRUPO DE CONTRATOS UPRES DERIS	SI. SERGIO LÓPEZ COLORADO	
REVISADO	JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3	SI. YULIET LISETH MARÍN VARGAS	
APROBADO POR	ABOGADO CONTRATOS UPRES DERIS	CPS. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CRUZ	
REVISADO	JEFE LOGÍSTICA Y FINANCIERA (E)	IJ. PAOLA ANDREA SILVA VARGAS	

Nro. CONTRATO: 99-8-20074-25

CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S **NIT:** 901622378-6

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – GRUPO 2 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS Y GRUPO 4: ROPA DESECHABLE".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, Identificada con el NIT. 901.362.725-2.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($51.132.934,00)** vigencia 2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 10.226.586,80	20%	19/05/2025	31/12/2025
Calidad del bien	$ 25.566.467,00	50%	19/05/2025	31/12/2026
Salarios y prestaciones sociales	$ 2.556.646,70	5%	19/05/2025	31/12/2028

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará sobre el contrato para el cual se haya requerido la constitución de una Garantía Única mediante póliza de seguro. En concordancia con lo anterior, las coberturas, vigencias y valores asegurados corresponderán a lo establecido en dicho contrato.

Los datos registrados en el cuadro anterior constituyen una guía para el contratista y su aseguradora. Sin embargo, es responsabilidad exclusiva del contratista allegar, en debida forma y de manera oportuna, la póliza de Garantía Única, teniendo en cuenta que las vigencias finales pueden variar según la fecha de expedición. La póliza de Garantía Única debe ser presentada debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador ante el Grupo de Contratos de la Unidad. Para tal efecto, el contratista cuenta con un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARÍN VARGAS**
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaborado por: SI SERGIO LOPEZ COLORADO
Fecha de elaboración: 24/06/2025
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2025\03. Contratos ENTIDADES\02 MÍNIMA

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101202712	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	06	2025	19	05	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S	NIT: 901.622.378-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MZ C CA 1 LC 2	IBAGUE, TOLIMA	3219622716

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	NIT: 901.362.725-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS SEGUN ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA CONTRATO NRO. 99-8-20074-25 Y CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES REAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA GRUPO 2 MATERIAL MDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS Y GRUPO 4: ROPA DESECHABLE

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/05/2025	31/12/2025	$10,226,586.80	$10,226,586.80
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	19/05/2025	31/12/2026	$25,566,467.00	$25,566,467.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/05/2025	31/12/2028	$2,556,646.70	$2,556,646.70

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 99-8-20074-25 CELEBRADA ENTRE LA POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, IDENTIFICADA CON NIT 901.362.725-2, Y LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901.622.378- 6, SE PRORROGA 2 MESES HASTA EL 31/08/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******27,927.00	$ *******8,000.00	$ *******6,826.00	$ **********42,753.00	$ *******38,349,700.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAURA CAMILA DIAZ BERNAL	240845	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101202712

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 56501234

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	27/06/2025	240845	LAURA CAMILA DIAZ BERNAL

Tomador: DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S — **NIT/CC** 901622378

Suma de: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.******

Pagador: CLAUDIA ROCIO BONILLA GARIBELLO — **NIT/CC** 65814696

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #173526528

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
25-IBAGUE-44-CU. ENTIDAD.EST.-101202712-1-1	$27.927,41	$8.000,00	$6.826,21	$0,00	$42.753,62

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,62
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$42.753,00

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$42.753,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$42.753,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 17325280

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
25-44-101202712

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
viernes, 27 de junio de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Tomador:
DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S

Inicio de vigencia:
lunes, 19 de mayo de 2025

Fin vigencia:
domingo, 31 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 38.349.700,50

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de politicas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

UNIDAD: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.00364 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2025 POR LA CUAL ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 00011 DEL 02 DE ENERO 2025 Y LA DESIGNACIÓN MEDIANTE ORDEN INTERNA NÚMERO 016 DEL 27/01/2025 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Nro. CONTRATO: 99-8-20074-25

CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S **NIT:** 901622378-6

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – GRUPO 2 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS Y GRUPO 4: ROPA DESECHABLE".

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($51.132.934,00**) vigencia 2025.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO - NIT 860.009.578-6
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 25-44-101202712 EXPEDIDA EL 27/06/2025 - ANEXO: 1

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 10.226.586,80	20%	19/05/2025	31/12/2025
Calidad del bien	$ 25.566.467,00	50%	19/05/2025	31/12/2026
Salarios y prestaciones sociales	$ 2.556.646,70	5%	19/05/2025	31/12/2028

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Pereira a los 27-06-2025.

Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Elaboró: SI. Sergio López Colorado
Funcionaria Grupo de Contratos UPRES DERIS

Revisó: CPS. José Ángel González Cruz
Abogado Contratos UPRES DERIS

Fecha:26/05/2025
Ubicación:C:\Users\sergio López colorado/2025/upres/insumos

Calle 94 Avenida Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co